

**RECURSO DE
TRANSPARENCIA****Ponencia****Número de recurso****993/2024****Pedro Antonio Rosas Hernández**
Comisionado Ciudadano

Nombre del sujeto obligado

Fecha de recepción oficial

15 de mayo del 2024**Ayuntamiento de Degollado****13 de noviembre del 2024****MOTIVO DE
LA INCONFORMIDAD****RESOLUCIÓN***“... no publica la información...” (SIC)*

Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con su obligación de publicar la información denunciada, esto, en las vías y períodos indicados.

Artículo 8.1, fracción V, inciso f).

Archivar.

Plataforma Nacional de Transparencia.

**SENTIDO DEL VOTO**Salvador Romero
Sentido del voto
A favor.Olga Navarro
Sentido del voto
A favor.Pedro Rosas
Sentido del voto
A favor.**INFORMACIÓN ADICIONAL****Nota:** La presente foja es de carácter estrictamente informativo y no produce efectos legales.

RECURSO DE TRANSPARENCIA NÚMERO: **993/2024**SUJETO OBLIGADO: **AYUNTAMIENTO DE ETZATLÁN**COMISIONADO PONENTE: **PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ**

Guadalajara, Jalisco, en sesión ordinaria correspondiente al día 13 trece de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro -----

V I S T A S, las constancias que integran el expediente para resolver el recurso de transparencia **993/2024**, promovido por el denunciante por su propio derecho, en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Etzatlán**, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

R E S U L T A N D O S:

1. **Recepción oficial del recurso de transparencia.** El día 15 quince de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, este Instituto tuvo por recibido el recurso de transparencia de manera oficial, quedando registrado bajo el folio de control interno 006374.
2. **Turno del expediente al Comisionado Ponente.** Mediante acuerdo emitido por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto con fecha 16 dieciséis de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo por recibido el recurso de transparencia, al cual se les asignó el número de expediente **recurso de transparencia 993/2024**. En ese tenor, **se turnó al Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández**, para la substanciación de dicho medio de impugnación en los términos del artículo 113 punto 1 de la Ley de la Materia.
3. **Se admite y se requiere.** A través del acuerdo de fecha 20 veinte de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, el Comisionado Ponente en unión de su Secretaría de Acuerdos, tuvo por recibidas las constancias que remitió la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del expediente **993/2024 del Recurso de Transparencia** interpuesto por el denunciante, por lo que visto el contenido de las mismas, **se admitió** el recurso de transparencia que nos ocupa.

De igual forma, se requirió al sujeto obligado para que en apego a lo señalado en el arábigo 114 de la Ley de la materia vigente, en el término de 05 cinco días hábiles, remitiera a este Instituto informe en contestación.

4. **Se recibe informe de contestación.** Mediante acuerdo de fecha 03 tres de

junio de 2024 dos mil veinticuatro, esta Ponencia tuvo por recibidas las constancias que el sujeto obligado remitió mediante correo electrónico, mismas que serán valoradas de conformidad a lo establecido en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicable de manera supletoria. Dicho acuerdo se notificó el día 05 cinco de junio del mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal.

Una vez integrado el presente asunto, se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S:

I. Del derecho al acceso a la información pública. El derecho de acceso a la información pública es un derecho humano consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que contempla los principios y bases que deben regir a los Estados, en ámbito de sus respectivas competencias, respecto del ejercicio del derecho de acceso a la información pública. Asimismo, los artículos 4º y 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco, consagran ese derecho, siendo el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar tal derecho.

II. Competencia. Este Instituto es competente para conocer, sustanciar y resolver el recurso de trasparencia que nos ocupa; siendo sus resoluciones de naturaleza vinculantes, y definitivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 33.2, 41.1 fracción X, 109 y 116.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. Carácter de sujeto obligado. El sujeto obligado **Ayuntamiento de Etzatlán** tiene reconocido dicho carácter de conformidad con el artículo 24.1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV. Legitimación denunciante. El denunciante en el presente medio de impugnación, cuenta con la legitimación activa para interponer el recurso de transparencia en estudio, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de la materia.

V. Presentación oportuna del recurso. El presente Recurso de Transparencia fue interpuesto en tiempo y forma conforme a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que el recurso de transparencia puede ser presentado en cualquier momento.

VI. Materia del recurso. La materia del presente recurso de transparencia se constriñe a determinar si el sujeto obligado, incumplió la obligación establecida en el artículo 24, fracción XI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Públicas, así como en el similar 25.1 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistente en publicar de manera permanente la información pública fundamental y/o de las obligaciones de transparencia que al respecto le corresponde.

VII. Carácter de información pública fundamental de libre acceso. Analizados los términos en que se presentó el Recurso de Transparencia, el denunciante se duele por la falta publicación de información fundamental en la Plataforma Nacional de Transparencia, concerniente al **artículo 8.1, fracción V, inciso f)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIII. Causales de desechamiento. Del estudio de las constancias que integran el expediente relativo al presente Recurso de Transparencia, se advierte que no se actualiza la causal de desechamiento establecida en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que no han sido materia de denuncia estos mismos actos.

IX. Validez de notificaciones. En términos de lo previsto por el artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente, este Instituto cuenta con un catálogo de sujetos obligados (también denominado padrón) respecto del cual, los sujetos obligados han proporcionado, entre otras cosas, la cuenta de correo electrónico a través de la cual desean recibir las notificaciones que este Instituto practica con motivo de la tramitación de los asuntos de su competencia, esto, de conformidad a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento en cita¹, así como de conformidad con el acuerdo que el Pleno de este Instituto aprobó con clave

¹ **Artículo 88.** *El Instituto habrá de conservar en el catálogo de sujetos obligados sus datos de contacto, incluido el correo electrónico para recibir notificaciones. Los sujetos obligados, por su parte, deberán proporcionar de manera oportuna dicha información.*

alfanumérica AGP-ITEI/031/2023, mediante el cual se establece el mecanismo de actualización de dicho padrón²; por lo que en ese sentido, este Instituto notificó, al sujeto obligado y de manera electrónica, los requerimientos inherentes al procedimiento que nos ocupa, esto, con apego al principio de inmediatez, previsto en el numeral 89 de ese mismo Reglamento Estatal, que a la letra reza lo siguiente:

“Artículo 89. En caso de designarse tanto un domicilio físico para recibir notificaciones como una dirección de correo electrónico, se privilegiará este último medio para realizarlas, dada su inmediatez.”

Siendo así dable destacar lo siguiente:

Primero, que dichas notificaciones resultan válidas, toda vez que, por un lado, el artículo 87, fracción II, del Reglamento de la Ley de Transparencia Estatal vigente y el similar 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco (aplicado de manera supletoria), establecen que las notificaciones se pueden practicar mediante correo electrónico; mientras que, por otro lado, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia ha establecido, mediante Jurisprudencia con número de registro digital 2026122, el siguiente criterio jurídico:

“cuando las partes quejosa o tercera interesada (particular) en un juicio de amparo soliciten ser notificadas por vía electrónica, esto implica que el órgano jurisdiccional deberá sustituir, con esa forma de notificación, únicamente aquellas que son de carácter personal.”

Después, que las notificaciones previas a la emisión de la presente, se practicaron mediante correo electrónico dirigido a ambas partes, esto, tomando en consideración la cuenta que el sujeto obligado indicó para tales efectos, según se desprende del padrón de sujetos obligados de nuestra entidad federativa; lo que permite concluir el respeto a los derechos de audiencia y defensa de las partes.

X. Pruebas y valor probatorio. En atención a lo previsto en los artículos 112 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en el numeral 50 del Reglamento de la aludida Ley, en lo concerniente al ofrecimiento de pruebas, se tienen por presentados los siguientes documentos:

² Disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/agp_itei_actualiza_tus_datos_catalogo_de_sujetos_obligados.pdf

Por parte del sujeto obligado se hace constar que aportó los siguientes medios de convicción.

a) Informe de cumplimiento y anexos.

Se hace constar que por parte del **denunciante** se tienen considerando como medios de convicción los formatos que se encuentren precargados en el apartado de Información Fundamental de la Propia Plataforma de Transparencia; de conformidad a lo establecido por el Acuerdo General emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, identificado con clave alfanumérica AGP-ITEI/036/2019, mediante el cual se establecen las reglas de operación sobre la procedencia y sustanciación de los recursos de transparencia.³

Con apoyo a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley de la materia, en el que se establece la supletoriedad, se realiza la valoración de las pruebas de conformidad con los artículos 283, 295, 298, 329, 3320, 336, 337, 340, 403 y 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba, aunque no hayan sido ofertados como tal, debido a tener relación con los hechos controvertidos.

En relación con las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

XI. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se estudia al tenor de los siguientes argumentos:

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que la parte denunciante, al momento de realizar la denuncia, se agravia de la falta de publicación de la información fundamental que se encuentra en la tabla siguiente:

³ https://www.itei.org.mx/v3/documentos/art12-22/acuerdo_recursos_de_transparencia.pdf

Tabla 1. Sobre los datos de la denuncia presentada.

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Información denunciada	artículo 8.1, fracción V, inciso f)
Formato denunciado	Unidad de Transparencia
Descripción de la denuncia	<i>“El ayuntamiento de Etzatlán no publica la información referente al artículo 8.1, fracción V, inciso f) en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año 2021 a la fecha de presentación de este recurso” (Sic)</i>
Periodo denunciado	De 2021 dos mil veintiuno al 2024 dos mil veinticuatro

Respecto al periodo de denuncia (2021 dos mil veintiuno al 2024 dos mil veinticuatro) se advierte que, conforme a la fecha de presentación oficial de la denuncia (**15 quince de mayo**), la información que deberá encontrarse disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, será de los últimos tres años así como de la información mensual del año en curso. En ese sentido, conforme a los Lineamientos Generales de Publicación y Actualización de información Fundamental (lineamiento cuarto, numeral 7) que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información se carga trimestralmente, dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a que se generó. Por tanto, para efectos del presente estudio de fondo, **se inspeccionará la publicación de la información correspondiente a los meses de enero a abril, conforme a la fecha de presentación de la denuncia**. Ello pues, porque el sujeto obligado se encontraba **en tiempo para publicar la información de mayo en adelante**.

2021

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2021
≡ ART. - 08 - V - f - SUELDOS	
Selecciona el formato	
<input checked="" type="radio"/> Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza <input type="radio"/> Tabulador de sueldos y salarios <input type="radio"/> Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	
Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	08
Fracción	V - f
Selecciona el periodo que quieras consultar	
Período de actualización	<input checked="" type="checkbox"/> Enero <input checked="" type="checkbox"/> Febrero <input checked="" type="checkbox"/> Marzo <input checked="" type="checkbox"/> Abril <input checked="" type="checkbox"/> Mayo <input checked="" type="checkbox"/> Junio <input checked="" type="checkbox"/> Julio <input checked="" type="checkbox"/> Agosto <input checked="" type="checkbox"/> Septiembre <input checked="" type="checkbox"/> Octubre <input checked="" type="checkbox"/> Noviembre <input checked="" type="checkbox"/> Diciembre <input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar todos
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado	
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta	CONSULTAR
Filtros de búsqueda ▾	
Se encontraron 3209 resultados, da clic en i para ver el detalle.	
DESCARGAR	DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo...	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remuneraci...	Monto de la remuneraci...
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	DIRECTOR DE TECNOLOGIA ...	BENJAMIN	OCHOA	NUÑEZ	4200.03	4326.4
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	PREVENCION SOCIAL	ARGELIA LIZZETH	GONZALEZ	MARTINEZ	3774.13	3400
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	PREVENCION SOCIAL	MARIA GUADALUPE	IÑIGUEZ	OCHOA	3811.12	3937
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	GESTION DE DESARROLLO	DANIEL ALEJANDRO	OCEGUEDA	DE LEON	2849.87	3120
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	GESTION DE DESARROLLO	MARIANA	JIMENEZ	GONZALEZ	8699.53	8436.4
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	AGENCIA DEL AMPARO	MIGUEL	AGUAYO	CORTES	1958.15	2249.6
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	AGENCIA DE LA QUEBRADA	SAMUEL	PEREZ	LLAMAS	2208.69	2497.8
i 2021	16/01/2021	31/01/2021	AGENCIA LA MAZATA	FRANCISCO	NAVARRO	RIVAS	1842.21	2128.6

Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza		[X]
	DETALLE	  
Ejercicio	2021	
Fecha de inicio del periodo que se informa	16/01/2021	
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2021	
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Personal de confianza	
Clave o nivel del puesto	553	
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	PREVENCION SOCIAL	
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	PREVENCION SOCIAL	
Área de adscripción	PREVENCION SOCIAL	
Nombre (s)	MARIA GUADALUPE	
Primer apellido	IÑIGUEZ	
Segundo apellido	OCHOA	
Sexo (catálogo)	Femenino	
Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	3811.12	
Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta	peso mexicano	
Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	3937	
Tipo de moneda de la remuneración mensual neta	peso mexicano	
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle	
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle	
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle	
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle	

2022

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán	▼
Ejercicio	2022	▼

 ART. - 08 - V - f - SUELDOS 

Selecciona el formato

- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
- Tabulador de sueldos y salarios
- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza

Institución: Ayuntamiento de Etzatlán
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 08
Fracción: V - f

Selecciona el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización

<input checked="" type="checkbox"/> Enero	<input checked="" type="checkbox"/> Febrero	<input checked="" type="checkbox"/> Marzo	<input checked="" type="checkbox"/> Abril	<input checked="" type="checkbox"/> Mayo	<input checked="" type="checkbox"/> Junio	<input checked="" type="checkbox"/> Julio	<input checked="" type="checkbox"/> Agosto	<input checked="" type="checkbox"/> Septiembre	<input checked="" type="checkbox"/> Octubre	<input checked="" type="checkbox"/> Noviembre	<input checked="" type="checkbox"/> Diciembre	<input type="checkbox"/> Seleccionar todos
---	---	---	---	--	---	---	--	--	---	---	---	--

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 3694 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR
DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del perío...	Fecha de término del p...	Denominación del carg...	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Monto de la remunerac...	Monto c...
 2022	16/01/2022	31/01/2022	DELEGACION OCONAHUA	CELINA	ARMAS	SANTIAGO	1580.42	
 2022	16/01/2022	31/01/2022	DELEGACION OCONAHUA	CARLOS DAMIAN	LOPEZ	SILVA	3596.1	
 2022	16/01/2022	31/01/2022	SINDICO MUNICIPAL	CARLOS ENRIQUE	IBARRA	RODRIGUEZ	15342.09	
 2022	16/01/2022	31/01/2022	AUXILIAR SINDICATURA	CESAR OMAR	CARRILLO	MUÑOZ	4494.01	
 2022	16/01/2022	31/01/2022	AUXILIAR DE COMUNICACIÓ...	JORGE HUMBERTO	SUAREZ	OCHOA	2796.46	
 2022	16/01/2022	31/01/2022	AUXILIAR DE COMUNICACIÓ...	CESAR EDUARDO	VENTURA	BERNAL	2796.95	

 **Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza** [x]

i DETALLE   

Ejercicio	2022
Fecha de inicio del periodo que se informa	16/01/2022
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2022
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Persona servidora pública
Clave o nivel del puesto	813
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Área de adscripción	COMUNICACIÓN SOCIAL
Nombre (s)	JORGE HUMBERTO
Primer apellido	SUAREZ
Segundo apellido	OCHOA
Sexo (catálogo)	Masculino
Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	2796.46
Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta	Peso mexicano
Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	2935
Tipo de moneda de la remuneración mensual neta	Peso mexicano
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle
Ingresos, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Sistemas de compensación, monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle

2023

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2023

Selecciona el formato

- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
 - Tabulador de sueldos y salarios
 - Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ley	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo	08
Fracción	V - f

Selección el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización



Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 3894 resultados, da clic en para ver el detalle.

[DESCARGAR](#)

[DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos								
Ejercicio	Fecha de inicio del per... 16/01/2023	Fecha de término del p... 31/01/2023	Denominación del carg... PARQUES Y JARDINES	Nombre (s) ISIDRO	Primer apellido NAVARRO	Segundo apellido HUERTA	Sexo (catálogo) Este dato no se requiere...	Monto de la...
2023	16/01/2023	31/01/2023	ENCARGADO DE CEMENTERIO	FERNANDO	ILLAN	RUIZ	Este dato no se requiere...	437
2023	16/01/2023	31/01/2023	AUXILIAR SECRETARIA GENERAL	IVONNE ANAHI	GONZALEZ	TOPETE	Este dato no se requiere...	890
2023	16/01/2023	31/01/2023	SECRETARIA GENERAL	MILAGROS SARAHÍ	IBARRA	FLORES	Este dato no se requiere...	416
2023	16/01/2023	31/01/2023	AUXILIAR DE PROMOCIÓN ECONOMICA	OSCAR	PLACENCIA	GARCIA	Este dato no se requiere...	816
2023	16/01/2023	31/01/2023	DIRECTORA DE PROMOCIÓN ECONOMICA	DIANA ROCIO	MONTES	COLIMA	Este dato no se requiere...	435
2023	16/01/2023	31/01/2023	AUXILIAR DE CATASTRO	CESAR HENRY	GODOY	GOMEZ	Este dato no se requiere...	502



i DETALLE

↓

3

Ejercicio	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa	16/01/2023
Fecha de término del periodo que se informa	31/01/2023
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Persona servidora pública
Clave o nivel del puesto	336
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	SECRETARIA GENERAL
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	SECRETARIA GENERAL
Área de adscripción	SECRETARIA GENERAL
Nombre (s)	MILAGROS SARAHÍ
Primer apellido	IBARRA
Segundo apellido	FLORES
Sexo (catálogo)	Femenino
Sexo (catálogo)	Este dato no se requiere para este periodo, de conformidad con las últimas modificaciones a los Lineamientos Técnicos Generales, aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.
Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	4162.75
Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta	peso mexicano
Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	4302.8
Tipo de moneda de la remuneración mensual neta	peso mexicano
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle

2024


ART. - 08 - V - f - SUELDOS


Selección el formato

- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
- Tabulador de sueldos y salarios
- Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza

Institución	Ayuntamiento de Etzatlán
Ejercicio	2024
Artículo	08
FracCIÓN	V - f

Selección el periodo que quieras consultar

Periodo de actualización

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▾

Se encontraron 2843 resultados, da clic en  para ver el detalle.

DESCARGAR **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Denominación del cargo	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Sexo (catálogo)	Monto de la remuneración
2024	16/06/2024	30/06/2024	DELEGADO DE OCONAHUA	LUIS ALFREDO	SANTOS	SIMON	Hombre	4399.49
2024	16/06/2024	30/06/2024	DELEGACION OCONAHUA	EDUARDO	CUEVAS	PARRA	Hombre	3264.85
2024	16/06/2024	30/06/2024	DELEGADO DE OCONAHUA	JUAN CARLOS	PARRA	TOVAR	Hombre	4975.59
2024	16/06/2024	30/06/2024	DELEGADO DE OCONAHUA	SAMUEL	MATEO	GUADARRAMA	Hombre	3391.34
2024	16/06/2024	30/06/2024	DELEGADO DE OCONAHUA	ERNESTO	ORTIZ	HERNANDEZ	Hombre	1943.59
2024	16/06/2024	30/06/2024	DELEGADO DE OCONAHUA	MARIA	OCEGUEDA	RAMIREZ	Mujer	2348.15


Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza
[X]


i DETALLE




Ejercicio	2024
Fecha de inicio del periodo que se informa	16/06/2024
Fecha de término del periodo que se informa	30/06/2024
Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Persona servidora pública
Clave o nivel del puesto	566
Denominación o descripción del puesto (Redactados con perspectiva de género)	DELEGACION OCONAHUA
Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)	DELEGACION OCONAHUA
Área de adscripción	DELEGACION OCONAHUA
Nombre (s)	EDUARDO
Primer apellido	CUEVAS
Segundo apellido	PARRA
Sexo (catálogo)	Hombre
Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	3264.85
Tipo de moneda de la remuneración mensual bruta	peso mexicano
Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda	3624
Tipo de moneda de la remuneración mensual neta	peso mexicano
Percepciones adicionales en dinero, Monto bruto y neto, tipo de moneda y su periodicidad	Ver detalle
Percepciones adicionales en especie y su periodicidad	Ver detalle

Ahora bien, del estudio realizado y tal como ha quedado evidenciado en las anteriores capturas de pantalla se tiene por cumplido al sujeto obligado al periodo denunciado, toda vez que publica la información que le fue denunciada.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° párrafo tercero y 9° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 1°, 2°, 24, 35 punto 1, fracción XXII, 41 fracción X, 109, 116 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; este Pleno determina los siguientes puntos;

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se tiene al sujeto obligado **Ayuntamiento de Etzatlán**, cumpliendo con su obligación de publicar la información **descrita en el artículo 8.1, fracción V, inciso f), de la Ley de Transparencia Estatal vigente**, esto, **Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que ve al periodo de 2021 dos mil veintiuno a abril de 2024 dos mil veinticuatro**.

SEGUNDO.- Archívese como asunto concluido.

Notifíquese a las partes, a través de los medios legales permitidos, de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 87 a 89 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, así como en lo dispuesto en el artículo 106 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco de aplicación supletoria; cobrando aplicación la Jurisprudencia por contradicción de tesis con registro digital 2025854, de rubro: *NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS EN EL JUICIO DE AMPARO. SON UN MEDIO INDEPENDIENTE Y AUTONÓMO, POR TANTO, SE DEBEN PRACTICAR POR ESE MEDIO TODAS, AUN CUANDO SEAN PERSONALES O POR LISTA.*

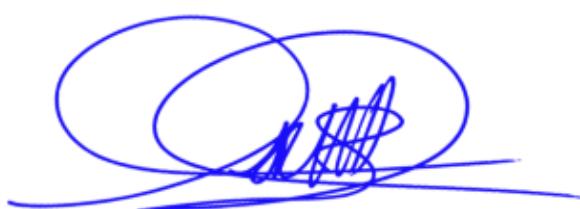
Así lo resolvió el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, por unanimidad de votos, ante la Secretaría Ejecutiva, quien certifica y da fe.



Olga Navarro Benavides
Comisionada Presidenta



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Jazmín Elizabeth Ortiz Montes
Secretaria Ejecutiva

LAS FIRMAS ANTERIORES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCION DEL RECURSO DE TRANSPARENCIA 993/2024 EMITIDA EN LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, MISMA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS INCLUYENDO LA PRESENTE. - CONSTE. -----
KMMR/ACLC